



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**  
**DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMIA**  
Creada por Resolución N° 16356 de Noviembre 27 de 2002.  
DANE: 205001018745 NIT: 811023556-4

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2022-019**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV**  
**A TRAVES DE REGLAMENTO DE CONTRATACION INSTITUCIONAL**

**OBJETO:**

**MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE (MURALES ARTISTICOS Y AMBIENTACIÓN DE**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIMONAR, actualmente requiere la adquisición de pinturas e insumos para pintar, la cual una parte de ella se utilizará en artística para hacer unos murales con los estudiantes y otra parte para pintar algunas aulas y paredes externas que están muy deterioradas.

Con la adquisición de la pintura y los insumos para pintar, se pretende contar con los materiales e insumos necesarios para realizar el proceso de pintura, el cual nos ayudará con el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y nos ayudará a conservar la estética de la infraestructura de la institución.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**  
**DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMIA**  
Creada por Resolución N° 16356 de Noviembre 27 de 2002.  
DANE: 205001018745    NIT: 811023556-4

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	Caneca de pintura tipo coraza de Pintuco	Unidad	1
2	Caneca de pintura tipo Uno ICO de Vinitex	Unidad	1
3	Caneca de pintura para exteriores marca galaxia	Unidad	1
4	Caneca de pintura tipo Uno marca galaxia	Unidad	1
5	Galón de pintura base aceite	Unidad	1
6	Rodillo	Unidad	1
7	Brocha de 3 pulgadas	Unidad	1
8	Lija 150	Unidad	1
9	Galón de tiner	Unidad	1

**GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

**ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS - GARANTIAS PROCESALES**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**PRESUPUESTO:** Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**Tres millones de pesos (\$3.000.000)**

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **21**

Fecha: **8 de junio de 2022**

Valor: **Tres millones de pesos (\$3.000.000)**

Rubro: **Dotación institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será de:

**30 DÍAS**

Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**FORMA DE PAGO**

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

**LA OFERTA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**  
**DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMIA**  
**Creada por Resolución N° 16356 de Noviembre 27 de 2002.**  
**DANE: 205001018745    NIT: 811023556-4**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.**

**NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.**

**VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado, en caso de persona natural debe aportar como independiente. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- f. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional no mayor a 3 meses, del representante legal
- l. Hoja de vida en el formato de la función pública (persona natural o empresas)
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

**Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**

- n. Certificado de trabajo en alturas

**Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**

- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**  
**DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMIA**  
**Creada por Resolución N° 16356 de Noviembre 27 de 2002.**  
**DANE: 205001018745    NIT: 811023556-4**

- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

### **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas
7. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
8. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
9. La presentación extemporánea de la oferta.
10. Por oferta artificialmente baja.
11. Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el correo electrónico:

[rectorialimonar@gmail.com](mailto:rectorialimonar@gmail.com)

hasta la fecha y hora de cierre de la invitacion, con todos los requisitos habilitantes que le apliquen

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de los mismas especificaciones de calidad. Cuando el servicio requiera experiencia y idoneidad también se evaluara este ítem.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**  
**DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMIA**  
 Creada por Resolución N° 16356 de Noviembre 27 de 2002.  
 DANE: 205001018745 NIT: 811023556-4

<b>Adquisición de bienes</b>	<b>100%</b> , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
<b>Prestación de servicios</b>	<b>70%</b> al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	<b>30%</b> experiencia e idoneidad

**CRONOGRAMA:** Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<b>Planeación</b>	· Estudios y documentos previos.	<b>8 de junio de 2022</b>	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Publicación de invitación pública	<b>8 de junio de 2022</b>	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	<b>10 de junio de 2022</b>	Rectoría
		<b>4:00 p. m.</b>	
<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	<b>10 de junio de 2022</b>	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	<b>10 de junio de 2022</b>	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	<b>13 de junio de 2022</b>	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Acta de adjudicación o	<b>14 de junio de 2022</b>	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	<b>14 de junio de 2022</b>	Rectoría

*Beatriz Elena Benitez Herrera*

**BEATRIZ ELENA BENITEZ HERRERA**  
Rector(a)

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE PUBLICACION:** 8 de junio de 2022

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Sergio Perez

**FIRMA Y TELEFONO:** Sergio perez - cel. 3004154575

**QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE RETIRO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**FIRMA Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_